



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE URREZ

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urrez para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.130,00
4.	Transferencias corrientes	12.200,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total presupuesto	93.330,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.590,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.740,00
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total presupuesto	93.330,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Urrez. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Urrez, a 1 de febrero de 2024.

El alcalde-pedáneo,  
Esteban García Cubillo